

4 - 34 - 74.

Ayuntamiento Constituido
de Madrid

1852.

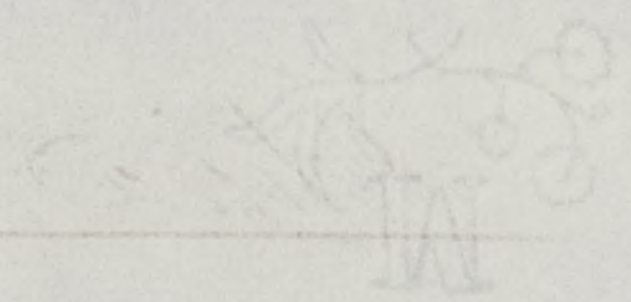
Policia

D. Marcos Garcia Rios solicitando
levantar piso 3.^o y sotabanco en la casa calle
de S. Bartolome n.^o 5 con vuelta a la de S. Marcos
n.^o 22.

Faint handwritten text at the top left.

Faint handwritten text at the top right.

Faint handwritten text below the top left.



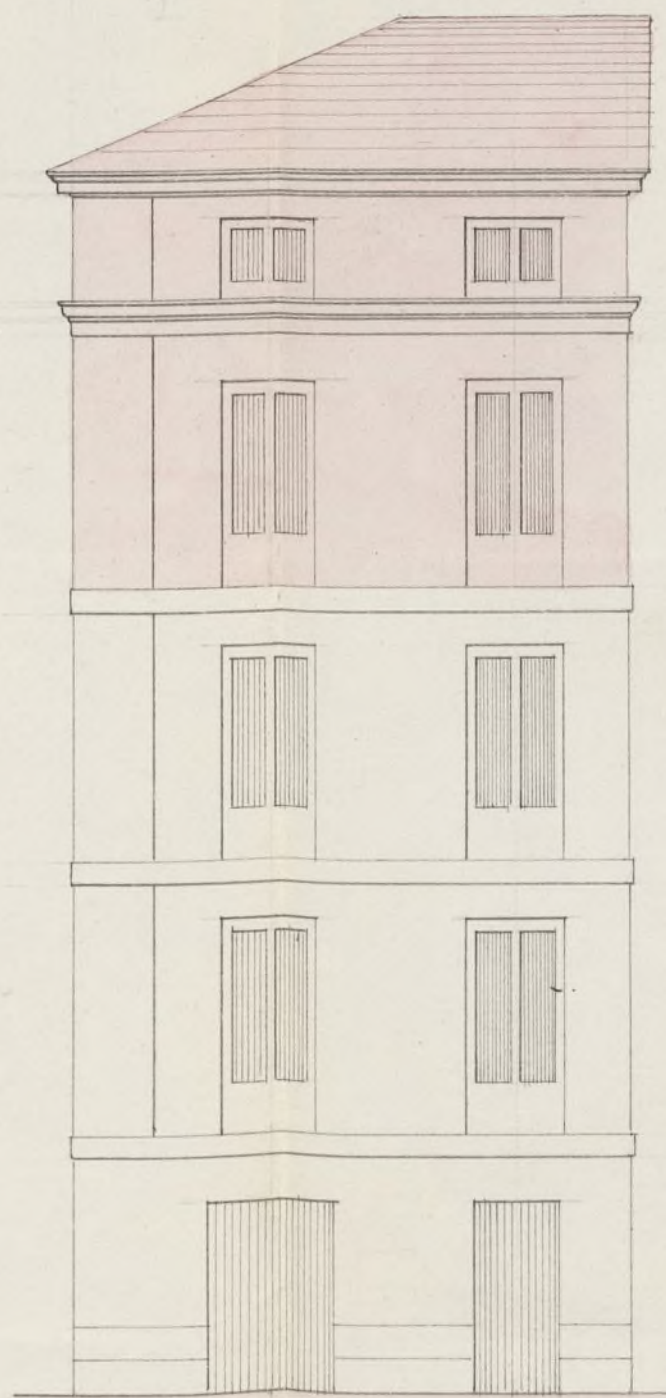
Large block of faint handwritten text in the middle of the page.

Diseño de la fachada de la casa calle de S.^{ta} Bartolome num.^o 4, nuevo con buelta a la de S.^{ta} Marcos num.^o 22 de la manz.^{na} 305 propia de D.^{no} Marcos Garcia Peiss figurando en dichas fachadas con la aguada de color de rosa el aumento de un piso tercero y de un estabanco

Fachada a la S.^{ta} Bartolome



Fachada a la S.^{ta} Marcos



50 10 20 30 40 50
Escala de 40 p.^{tes} castell.^{as}

Madrid 22 de Julio de 1852.

Jose M. Luch

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.

Faint handwriting on the left side of the page.

A large, faint architectural drawing or plan, possibly a floor plan or site plan, occupying the central and lower portions of the page. It shows a grid of lines forming a large rectangular area with internal divisions, suggesting a building layout or a plot of land. The drawing is very light and difficult to discern against the aged paper.

Vertical text on the right edge of the page, possibly a margin or a list of items, partially cut off.

Ref. 211.

17. 2^a

135



Excmo. Sr. Concejal de este M. V.

Madrid 27 de Julio de 1852.
Para la Comision de Obras Excmo. Sr. D. Juan de Dios del Trigo del Separa...

D. D. Manuel Garcia Rios Dueno de la casa Calle de S. Bartolome n.º 5 vuelta a la de S. Marcos en n.º 22. de los muros a N. E. Con el debido respeto Expono, que continuando a sus intereses el construir un piso terreo y un estabano, en la citada casa de la Propiedad y al mismo tiempo como consta obra mefiorada no habiendo habido el aspecto exterior de ella,



a N. E. Rendidamente suplico que se abien los informes que habia V. Sr. D. Juan de Dios autorizada para hacer a la obra indicada obra, Es para que no duda mereced de la Reta Jurisprudencia de V. E. que se le dio en el año 1852

Madrid 26 de Julio de 1852
Manuel Garcia Rios

Señores de la Comision de obras: En vista de lo que se pide en esta solicitud por el Sr. D. Manuel Garcia Rios dueno de la casa Calle de S. Bartolome numero 5 con vuelta a la de S. Marcos numero 22 manzana 305 y del plano que se halla unido a la misma, formado por D. Jose Maria Luch, arquitecto por la Academia Nacional de S. Fernando en que se marca con tinta de color rosado el piso 3º

y Sobabanco que se tratan aumentar, he mandado las fachadas de la casa y no veo inconveniente en que M. S. S. se sirvan conceder la licencia que se pide, por tener aquella la canteria de ordenanza y la solida suficiente para resistir los nuevos pisos y estar en la alineacion acordada, ejecutandose las obras con sujecion al plano presentado, con la variacion de que el Sobabanco se coloque encastrado a los muros interiores de las fachadas, segun esta mandado, poniendo sobre el alero una canal de plomo o hoja de lata en los terminos prevenidos, siendo el vuelo de los balcones del piso 3.º de unos $3\frac{1}{4}$ de pie y su altura de $3\frac{3}{4}$ y el intervalo de los voluistros seis dedos, quedando las patillas recibidas en la pared un pie y mas de otro separado del vivo de la lina de los huecos, rebocandose por ultimo, imitando con las tintas un buen orden de construccion, pintando las puertas de la calle a el oleo de un color claro, debiendo el interesado dar curso a el. Tenor. Alcalde Corregidor

Luego que se haya rebocado el alero para que se sirva mandar renovar la obra. En la construccion de andamios tendra el señor arquitecto encargado de la direccion de la obra el mayor cuidado a fin de que se construyan con toda solida, siendo las puntas de maderos de a' 6 y los tablones de buena calidad sin nudos saltadores, poniendo tres por lo menos en el ancho de cada andamiada, sin consentir se carguen con mucho lastillo, y para evitar en lo posible todo incidente desagradable se colocaran maderos de a' ocho o de a' diez entre las almas que sirven de antepechos o maramilla, elevandolos

17 20

de los tablones unos cuatro pies, redoblando el cuidado donde se coloque el penante que se formará con toda solidez; del mismo modo dicho profesor estará a la mira para que los acedamientos interiores se ejecuten segun arte para evitar desgracias. Madrid 3 de Agosto de 1852

Pedro Alarcon

Madrid 12 de Agosto de 1852.

Comision de Obras.

Conforme con lo manifestado por el Arquitecto y se haga presente al Excmo. Ayuntamiento para que siendo servido acuerde la expedicion de licencia con sujecion á las diferentes reglas propuestas por dicho profesor.

Manuel Pina

Alcalde Pinaro

Casa Pina

Argenteo

Madrid 13 de Agosto de 1852.

En Ayuntamiento. Luis?

Conforme S. C. con la Comision.

Agosto 17

Desu nombre

Madrid 17 de Agosto de 1852.

Conforme con el acuerdo del Excmo Ayuntamiento.

Penas

Penas

Madrid 13 de agosto de 1873.
Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.

D. Cipriano M. Clemencia & C.

Exposico: He por D. Marcos Garcia Nio en
concepto de dueño de la casa Calle de
S. Bartolome n.º 5 con frente a la de
S. Marcos n.º 22 m.º 305 se solicita del Sr.
Alcaldé corregido en virtud de 26 de
Julio último, el oportuno permiso para con-
struir un piso tercero y sobano, conforme
al plano que acompañaba, firmado por
D. José María Luch.

Para la mita de la casa
de obras del Sr. Ayuntamiento a precio
importe del presupuesto del Sr. Profesor,
Sr. Profesor en los terminos siguientes

Aquí

Conforme a la Comisi: con lo manifes-
tado por el Sr. Profesor, lo remito a la delibera-
cion del Sr. Ayuntamiento proponiendo la
expedicion de licencia con sujecion a
las diferentes reglas propuestas por Sr. Profesor.
Hecho presente al J. C. en sesion de 13
del corriente acordó examinar lo propuesto por
la Comisi: con el fin de averiguar si ha sido
autorizado por el Sr. Alcalde con fecha
del 20.º y para que se firme primero
la Comisi: Madrid 23 de Agosto
de 1852

He recibido la licencia que ha producido este
expediente, hoy 30 de Agosto 1852

Marcos Garcia Nio

Hecho

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]